



Imprenta
Madrid

de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 135

Martes 21 de Junio

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez de Paz propietario de Pozuelo de Zarzón, correspondiente al partido judicial de Coria.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción anteriormente dicho, extendidas en papel de 1'50 pesetas, con su recargo correspondiente, y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá hacerse constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Asimismo, los solicitantes podrán acompañar cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 18 de Junio de 1949.— El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2269

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recinta N.º 14

PLASENCIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento Provisional de Recutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943 (C. L. número 91), artículo 281 del mismo, se hace saber por medio de la presente Circular, que por esta Junta de Clasificación y Revisión se celebrará sesión el próximo día DOCE de Julio, para examinar y fallar las peticiones de prórroga de 2.ª clase de los mo-

zos pertenecientes a los reemplazos de 1945, 1946, 1947 y 1948, que se encuentran en el disfrute de los mismos y, de los del reemplazo de 1949.

Por las Alcaldías pertenecientes a la demarcación de esta Caja, se dará la máxima publicidad de la presente Circular, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre.

Plasencia, 18 de Junio de 1949. El Coronel Presidente, (ilegible). 2265

Hermanidad Sindical Mixta

GATA

El día 16 de Julio, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la oficina de la Hermandad la subasta de cuatro caballos intervenidos por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca.

Gata a 18 de Junio de 1949.— El Jefe de la Hermandad, Nazario Cayetano.

(15'50 pstas.) 2272

Notaría de D. Pedro García Rosado y Barroso

PLASENCIA (Cáceres)

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.ª CARMEN CEPEDA CEPEDA, vecina de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad, que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.ª Huerta a los Linares. Dos litros segundo del río Jerte.

2.ª Huerta y viña a la Vega. Un litro segundo del arroyo del Pueblo.

3.ª Huerto a la Homecina. Cien centímetros cúbicos segundo del mismo arroyo del Pueblo.

Todas ellas se riegan diariamente entre el 1.º de Mayo y el 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 11 de Junio de 1949.— El Notario, Pedro G. Rosado.

(61'50 pstas.) 2278

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.ª CANDIDA GALLEGO Y GALLEGO, vecina de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad, que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.ª Huerta y viña a Cibantos. Medio litro segundo del río Jerte.

2.ª Viña y huerta a los Arenales. Dos litros segundo también del río Jerte.

3.ª Huerta y viña a los Castillejos. Tres litros segundo del arroyo del Horco.

4.ª Huerta al Horco. Un litro segundo de las fuentes Fuentarrón y Borja.

5.ª Olivar y huerta a los Castillejos. Dos y medio litros segundo del arroyo del Horco.

6.ª Huerta a las Vegillas. Cuarto de litro segundo del arroyo del Pueblo.

7.ª Huerta a las Majadillas. Dos y cuarto litros segundo del arroyo Zarzalejo.

8.ª Huerta y prado al Puente. Dos litro segundo del río Jerte.

9.ª Prado y huerta a los Campillos. Un litro segundo del arroyo Campillos.

10.ª Prado a la Fuente del Piojo. Dos litros segundo del río Jerte.

Todas se riegan diariamente. Las siete primeras entre el 1.º de Mayo y el 31 de Octubre, y las tres últimas todo el año.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 11 de Junio de 1949.— El Notario, Pedro G. Rosado.

(93 pstas.) 2279

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requeri-

miento de D. ANICETO BUEZAS GALLEGO, vecino de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad, que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.ª Viña a Cibantos. Medio litro segundo del arroyo de las Cerradas.

2.ª Castañar y huerta a las Tenderas. Medio litro segundo del arroyo de las Latas.

Ambas se riegan diariamente entre el 1.º de Mayo y el 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 11 de Junio de 1949.— El Notario, Pedro G. Rosado.

(58'50 pstas.) 2280

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.ª TERESA CEPEDA BUEZAS, vecina de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad, que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.ª Prado a las Gallardas. Tres litros segundo del arroyo de las Gallardas.

2.ª Huerta y viña a las Capellanías. Un litro segundo de la Garganta del Cristo.

Ambas se riegan diariamente. La primera todo el año, y la segunda desde 1.º de Mayo al 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 11 de Junio de 1949.— El Notario, Pedro G. Rosado.

(60 pstas.) 2281



Servicios Hidráulicos del Tajo

INSCRIPCIONES

Dña ELISA MARTIN GUTIERREZ, vecina de Galisteo (Cáceres), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de la cuenca del río Tajo, de un aprovechamiento del río Alagón, en término municipal de Galisteo, con destino a molino harinero, utilizando un caudal de 1.500 litros por segundo y salto de 1,20 metros.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de 20 años, ha presentado el solicitante el acta de notoriedad que prescribe el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de Febrero de 1947, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Galisteo o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 13 de Junio de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(60 pstas.) 2260

INSCRIPCIONES

D. BIENVENIDO CASTRO GALVAN, vecino de Peñacaballera (Salamanca), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de la cuenca del río Tajo, de un aprovechamiento del río Ambroz, en término municipal de Hervás (Cáceres), al sitio denominado «Mediano Bajó», con destino a fuerza motriz, utilizando un caudal aproximado de 400 litros por segundo, salto de 5,50 metros y cuya potencia la calcula el usuario en unos 20 caballos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua presenta el acta de notoriedad que prescribe el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de Febrero de 1947, instada por D. Pedro Téllez Rivas, anterior usuario del aprovechamiento, y autorizada por D. Manuel Fernández Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Hervás.

Dicha acta de notoriedad ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

También se ha presentado a los mismos efectos, escritura de compraventa otorgada por D. Pedro Téllez Rivas, a favor de D. Bienvenido Castro Galván, en 1.º de Julio de 1947, ante el referido Notario D. Manuel Fernández Moreno.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hervás o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 11 de Junio de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(84 pstas.) 2215

Juzgados

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente adicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 98-1949, por hurto.

Dado en Plasencia a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Objetos sustraídos

Hurto de 1.500 pesetas al vecino de Montehermoso, Máximo Giménez Hermoso, hecho ocurrido en Plasencia y en la explanada de San Antón, el día 8 de Junio del año actual.

2243

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza a los autores del incendio producido en un secadero, ocurrido el día 21 de Abril del año actual, al sitio conocido por Mari-Pascual, del término municipal de Cabrero, propiedad de Servideo Ramos Prieto, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 76-1949, por el delito de incendio, asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dichos autores, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

2244

Alcaldías

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

El día 30 de los corrientes y a sus doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de verano o agostadero de esta Dehesa Boyal denominada «Ejido Cuarto Cimero», bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas, y demás condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Junio de 1949.—El Alcalde, Domingo Redondo.

(25'50 pstas) 2264

CORIA

Edicto

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación Municipal, para la instalación de la red y demás elementos necesarios a la municipalización del servicios de alumbrado eléctrico de esta ciudad, por un importe de 270.000 pesetas, a que se atiende mediante subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación para dicho fin.

Dicho presupuesto con sus anexos y antecedentes, puede ser examinado por todos los vecinos o entidades interesadas durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que tenga por conveniente ante este Ayuntamiento, que les dará el curso reglamentario.

Coria, 17 de Junio de 1949.—El Alcalde, Alberto Bordallo Palma.

(48 pstas.) 2267

NAVACONCEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año 1949.

Sesión ordinaria de 15 de Enero
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta del Agente en Cáceres señor Soletto, correspondiente al 4.º trimestre de 1948.

Se aprobó la cuenta de los medicamentos facilitados durante el 4.º trimestre de 1948, al personal incluido en la Beneficencia municipal.

Se aprobó la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1948.

Se fijó el jornal medio de un bracero a efectos de quintas, en 18 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria de 30 de Enero
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterado de la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora de fondos de la Comunidad del Sexmo de Plasencia por el tiempo comprendido entre el 26 de Julio de 1945 y el 15 de Diciembre de 1948, designándose a don Macario Sánchez, para percibir la cantidad que corresponde a esta Corporación.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero
Se constituyó el nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Enero de 1949, designándose las distintas comisiones que integran el mismo.

Sesión ordinaria de 12 de Febrero

Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria de 19 de Febrero
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Se acordó el pago de 15 pesetas a pobres transeuntes, con cargo al capítulo 8.º del Presupuesto de Gastos.

Se aprobó el pago de 37'50 pesetas a don Felipe García, por reparación del tejado de las Escuelas Nacionales, con cargo al capítulo 11 del Presupuesto de Gastos.

Sesión ordinaria de 26 de Febrero
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria de 5 de Marzo
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la correspondencia recibida, acordándose también su cumplimiento.

Sesión ordinaria de 12 de Marzo
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la correspondencia recibida y acordar su cumplimiento.

Sesión extraordinaria de 13 de Marzo

Se acordó designar compromisario para tomar parte en la elección de Diputados Provinciales al señor Alcalde don Antonio Serrano Alonso.

Sesión ordinaria de 19 de Marzo
Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento.

Se designó comisionado a don Antonio Serrano Alonso, para la concentración de reclutas del reemplazo de 1948 a quienes ha correspondido servir en Africa.

Sesión ordinaria de 26 de Marzo
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Se designó comisionado a don Julián Larriba García, para la concentración de reclutas del reemplazo de 1948, a quienes ha correspondido servir en la Península.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, en Navaconcejo a 12 de Junio de 1949.—El Secretario, Diodoro Larriba.—V.º B.º, el Alcalde, A. Serrano.

2203

NUÑOMORAL

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1949.

Sesión extraordinaria del día 12
Se aprobó el repartimiento del primer trimestre para atender a las necesidades presupuestadas.

Se aprobaron las cuentas de 1948, cuya formación fué anunciada al público en el BOLETIN OFICIAL del 7 de Marzo anterior, no habiéndose formulado reclamaciones, imputando los gastos e ingresos en cantidad de 26.659'13 pesetas.

Se nombró Depositario al vecino don Santiago Martín Bravo, asignándosele el 5 por 100 de la recaudación, como gratificación.

Se acordó considerar la presencia del señor Ingeniero Jefe Forestal necesaria, para aclarar unas dudas, antes de aprobar el consorcio.

Nuñomoral, 8 de Junio de 1949.—J. González.—V.º B.º, el Alcalde, J. Checas.

2248